

SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresadas en miles de pesos, excepto el valor nominal e intrínseco de las acciones)

1. ENTE ECONÓMICO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Ente económico – Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa (en adelante la Compañía o Scotia Securities), es una entidad privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá; las Oficinas de la Compañía se encuentran ubicadas la ciudad de Bogotá.

Scotia Securities (Colombia) S.A no cuenta en la Actualidad con Agencias o Sucursales diferentes a las del domicilio principal.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No. 2503 del 13 de octubre de 2004 en la notaría 40 de Bogotá D.C. y su actividad económica principal es el ejercicio de las actividades de comisionista y corredores de valores.

El 25 de febrero de 2005, la Compañía recibió los aportes de capital de sus accionistas, una vez se cumplió el trámite de posesión de los representantes legales por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En concordancia con la modificación de la razón social del Banco ABN AMRO Bank S.A. en Colombia originada por la venta del Banco ABN AMRO N.V. a un consorcio de tres bancos liderado por RBS Plc (el 17 de octubre de 2007), fue necesaria la modificación de la razón social de ABN AMRO Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa a RBS Securities Colombia S.A., la cual se efectuó mediante escritura pública 2038 del 24 de julio de 2008.

Posteriormente The Royal Bank of Scotland (Colombia) S.A. como principal accionista de Scotia Securities, entró en un proceso en el cual, su casa matriz The Royal Bank os Scotland Group decidió explorar las opciones para una posible venta, acorde con el enfoque del nuevo direccionamiento estratégico emprendido por la entidad el 26 de febrero de 2009.

Con fecha 1 de marzo de 2010, fue suscrito un acuerdo de compraventa entre los principales accionistas de The Royal Bank of Scotland (Colombia) S.A., (a saber The Royal Bank of Scotland, N.V. anteriormente conocido como ABN AMRO Bank N.V. y otros accionistas los cuales en su conjunto detentan el 99,88% del capital del Banco en Colombia), y The Bank of Nova Scotia. El acuerdo de compraventa en mención quedó perfeccionado al cierre del día viernes 30 de julio de 2010.

Mediante escritura pública No 2080 del 9 de julio de 2010 registrada en la Notaría 40 de Bogotá se protocolizó el cambio de RBS Securities (Colombia) S.A. a Scotia Securities Colombia S.A. Sociedad

Comisionista de Bolsa, Scotia Bank Colombia S.A. sería el mayor accionista de Scotia Securities con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

En enero 18 de 2012, The Bank of Nova Scotia adquirió el 51% de las acciones de Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. y el 14 de septiembre de 2012 Colpatría suscribió con The Bank of Nova Scotia, BNS Holdings Limited y Superior Limited un contrato de compraventa con el fin de que Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. adquiriera el 99.87% de las acciones de Scotiabank Colombia S.A.

Se radicó ante la Superintendencia Financiera de Colombia por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. en noviembre 16 de 2012, la solicitud para la adquisición del 99.87% de las acciones de Scotiabank Colombia S.A.

En junio 5 de 2013, se protocolizó la fusión por absorción del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. a Scotiabank Colombia S.A. y asumió el control de la sociedad a partir de esta fecha convirtiéndose así en el mayor accionista de Scotia Securities con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

A partir del 1 de julio de 2009, Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa se encontraba inactiva. Su inactivación como puesto de Bolsa se decidió en la Junta Directiva celebrada el 12 de junio de 2009, según consta en el acta No. 53, en consideración principalmente a la coyuntura de la economía, a que la Sociedad no ha realizado las operaciones permitidas a firmas comisionistas diferentes a la prestación de asesorías y algunas labores de banca de inversión y a que a esa fecha no tenía pasivos con contraparte alguna, ni existían compromisos adquiridos ni operaciones contratadas con ningún cliente, ni se había realizado operación alguna con personas naturales o jurídicas ni operaciones de trading en el mercado de renta fija y/o renta variable.

La situación de inactividad voluntaria fue publicada por la Bolsa de Valores de Colombia en su boletín 347 del 30 de junio de 2009 e informada a la Superintendencia Financiera de Colombia el 10 de septiembre de 2009.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2013, fue desarrollado y presentado el caso de negocio, así como expresada la intención de reactivación a la Bolsa de Valores de Colombia, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Autorregulador del Mercado de Valores. El caso de negocios fue aprobado por los accionistas y a partir de enero de 2014, inicio el proceso de reactivación de la sociedad.

Así durante el primer semestre de 2014, se desarrolló el alistamiento de Scotia Securities (Colombia) S.A. desde los diferentes frentes, Modelo de Negocio, Estructura Operativa, Gobierno Corporativo y Control Interno.

El Objeto Social de la Sociedad se mantuvo inalterado y lo constituye la celebración de contratos o negocios jurídicos de comisión para la compra y venta de valores y en especial podrá realizar las actividades enunciadas de manera resumida a continuación:

- Intermediar en la colocación de títulos valores en el mercado.
- Realizar operaciones en el mercado de valores por cuenta propia o por cuenta de terceros.
- Otorgar préstamos con sus propios recursos para la adquisición de valores.

- Celebrar compraventas con pacto de recompra.
- Administrar valores de sus comitentes.
- Administrar portafolios de valores de terceros.
- Administrar Fondos de Valores.
- Prestar asesoría en actividades relacionadas con el Mercado de Capitales.
- Corretaje de Valores inscritos en el RNVE.
- Actuar como intermediario en el Mercado Cambiario.
- Ser miembro o intermediario de la Bolsa de Futuros.
- Garantizar operaciones de terceros.
- Ser miembro de la Bolsa de Valores de Colombia.
- Celebrar Contratos de Corresponsalía.
- Participar en el capital social de otras compañías.

Todo el proceso, la estructura y modelo de negocio fue presentado a la Superintendencia Financiera de Colombia, al Autorregulador del Mercado de Valores AMV y a la Bolsa de Valores. En el Boletín informativo para comisionistas del 13 de junio de 2014, de la Bolsa de Valores de Colombia, se indicó que Scotia Securities (Colombia) Sociedad Comisionista de Bolsa se encuentra autorizada para reanudar actividades a partir del 16 de junio de 2014.

Durante un periodo cercano a un mes, Scotia Securities (Colombia) S.A. estuvo en una etapa de marcha blanca durante la cual, ya en ambiente de producción, se verificaron todos los procesos relacionados con el negocio y el cumplimiento de la normativa a él aplicable y finalmente a partir del 17 de junio de 2014, la Comisionista estuvo totalmente funcionando con clientes en el modelo de negocio propuesto.

Durante el periodo analizado la Compañía no ha tenido cambios estatuarios relevantes relativos a modificaciones en su objeto social. La última reforma a estatutos corresponde a la registrada en la notaria 53, el 20 de septiembre de 2014, con número de Inscripción 01772631.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no administraba fondos o portafolios de terceros, ni disponía de cuentas abiertas de terceros para el manejo de sus fondos. Así mismo, la Compañía no realiza actividades de intermediación en el mercado cambiario.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Comisionista contaba con 4 (cuatro) y 1 (un) empleado respectivamente.

Principales Políticas Contables

Clasificación y presentación de los estados financieros - La contabilidad se lleva de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables:

- a. Equivalentes de efectivo – La Comisionista considera equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, todos los conceptos registrados bajo el concepto de disponible.

- b. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos – Los ingresos por comisiones y honorarios se reconocen en el momento de su prestación y aceptación. Los costos y gastos se registran por el método de causación.
- c. Uso de estimaciones – La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general, requiere que la Administración de la Compañía haga estimaciones y presunciones que podrían afectar los importes registrados de los estados financieros y las notas adjuntas. Los valores actuales o de mercado podrían diferir de dichas estimaciones.
- d. Inversiones - Las inversiones se clasifican como negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta.
 - **Negociables:** Aquellos valores o títulos, de deuda o participativos, y en general cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.
 - **Disponibles para la venta:** Títulos o valores de deuda o participativos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos por seis (6) meses contados a partir de su clasificación por primera vez.

El reglamento general de la Bolsa de Valores Colombia S.A. determinó que las sociedades comisionistas, miembros de la misma, deben suscribir y pagar obligatoriamente 91 millones de acciones de esta Bolsa, como inversiones de carácter permanente y obligatorio.

La Circular Externa 033 de noviembre de 2013 de la Superintendencia Financiera, establece un plazo de seis (6) meses de permanencia establecido para esta clasificación de inversiones. Esta Circular permite que estas inversiones se pueden reclasificar a cualquiera de las otras dos categorías. el primer día hábil siguiente a este período.

Forman parte de estas inversiones los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen cotización en bolsa y los que mantenga un inversionista en calidad de Matriz o controlante del respectivo emisor; estos últimos no requieren la permanencia mínima de 6 meses para efectos de su venta.

La Resolución 8 de 1989 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, dispuso que las sociedades comisionistas miembros de la bolsa de valores contarán con un Fondo de Garantías que tendría como objeto exclusivo responder a los clientes de dichas sociedades, por el cumplimiento de las obligaciones de entrega o restitución de valores o de dinero que las mismas contrajeran en virtud del contrato de comisión o de la administración de dichos valores.

Valoración de inversiones – La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual, determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El valor o precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Son valores o precios justos de intercambio los que determine un agente especializado en la valoración de activos mobiliarios o una entidad que administre una plataforma de suministro de información financiera, siempre y cuando las metodologías que se empleen para el efecto sean aprobadas de manera previa mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia Financiera.

Para la valoración de las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva, se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior a la fecha de valoración.

La entidad seleccionó un proveedor oficial de precios para la valoración de sus portafolios, que para el año 2014 fue INFOVALMER.

Las inversiones poseídas por la Compañía se clasifican como se indica a continuación y están representadas en títulos participativos estos dan el carácter de copropietario del emisor:

| Inversiones | Término | Característica | Valoración | Contabilización |
|--|-------------|---|--|---|
| Negociables | Corto Plazo | Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio. | Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, se valoran de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. | Las inversiones se registran inicialmente a su costo de adquisición. La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente. Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra. |
| Disponibles para la venta – títulos participativos | No tiene | Inversiones que otorgan a la Comisionista la calidad de copropiedad del emisor. Forman parte de esta categoría los valores con alta, media, baja o ninguna cotización. Y títulos que mantiene la Comisionista en su calidad de controlante o matriz en el país. | Los Valores participativos inscritos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE) se valoran por el precio determinado por los proveedores de precios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Si no tiene precio se valoran por variación patrimonial. Los valores participativos no inscritos en Bolsa de Valores, se valoran mensualmente. El costo de adquisición se incrementa o disminuye sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio | Alta y Media Bursatilidad 1. La actualización del valor del mercado de los títulos de alta o media bursatilidad, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente. 2. Los dividendos o utilidades se reparten en especie o en efectivo; incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del |

| Inversiones | Término | Característica | Valoración | Contabilización |
|-------------|---------|----------------|--|---|
| | | | <p>emisor calculado con base en los estados financieros certificados con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año o más recientes.</p> | <p>emisor contabilizadas por este desde la fecha de adquisición de la inversión con cargo a cuentas por cobrar. Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización:</p> <p>La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así:</p> <p>Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización.</p> <p>Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</p> <p>Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de capitalizar la cuenta de revalorización del patrimonio; se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte el superávit.</p> <p>Cuando se trate de dividendos o utilidades en efectivo, se registra como ingreso el valor del superávit por valorización, se revierte dicho superávit y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. El recaudo de los dividendos en efectivo se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p> <p>Scotia Securities contabiliza sus inversiones como inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.</p> <p>La valorización de la inversión de las acciones en la Bolsa de Valores de Colombia se contabiliza al valor patrimonial afectando la cuenta 190505 y la 321550.</p> <p>La valorización de la inversión de las unidades en FOGACOL se contabilizan como un mayor valor de la inversión y afectando los ingresos.</p> |

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifican a negociables, se observan las normas de valoración y contabilización de éstas últimas; en consecuencia, la utilidad o pérdida generada en la valoración se reconoce el día de la reclasificación.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - El precio de los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio.

Las entidades inversionistas que no cuenten con una metodología interna para la determinación de las provisiones, se deben ajustar a lo siguiente:

| Categoría | Riesgo | Características | Provisiones |
|-----------|---------------|---|---|
| A | Normal | Cumplen con términos pactados en el valor de título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses. | No procede el registro de provisiones. |
| B | Aceptable | Emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, los estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. | Títulos de deuda: El valor no puede ser superior al 80% de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas a la fecha de valoración. Títulos Participativos: El valor no puede ser superior al 80% del costo de adquisición. |
| C | Apreciable | Emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. Así mismo, los estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. | Títulos de deuda: El valor neto no puede ser superior al 60% del costo de adquisición. Tratándose de títulos de deuda el valor por el cual se encuentra contabilizadas no puede ser superior al 80% de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. |
| D | Significativo | Emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así mismo los estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa. | Títulos de deuda: El valor neto no puede ser superior al 40% del costo de adquisición. |

- e. Cuentas por cobrar - Representan derechos por cobrar como consecuencia de operaciones de comisiones de clientes y se registran por separado dependiendo del concepto que los originan. Al cierre del ejercicio se evalúa su recuperabilidad, con el fin de constituir las provisiones requeridas en caso de existir contingencia de pérdida.

- f. Propiedad y equipo - Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción o montaje, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede un (1) año.

Se contabilizan al costo de adquisición, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil de los activos sobre el 100% del costo de adquisición. Las tasas anuales de depreciación utilizadas son:

| | <u>Tasa</u> | <u>Vida útil</u> |
|--------------------------------------|-------------|------------------|
| Equipo, muebles y enseres de oficina | 10% | 10 años |
| Equipo de computación y comunicación | 20% | 5 años |

- g. Cargos diferidos - Corresponden a aquellos costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en la que contribuyen a la generación de ingresos.

Los cargos diferidos corresponden a todas aquellas compras de los elementos necesarios para el montaje y puesta en marcha de su operación y los programas para computador.

El impuesto al patrimonio terminó su amortización en el año 2014.

Se amortizan en línea recta así:

| <u>Concepto</u> | <u>Período de amortización</u> |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Organización y puesta en marcha | 36 meses |
| Programas para computador | 60 meses |
| Impuesto al patrimonio | 48 meses |

- h. Valorizaciones y desvalorizaciones – Los activos objeto de valorización son las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización en bolsa.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos de participación se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.

- i. Impuestos, gravámenes y tasas – La Comisionista registra estimaciones por concepto de impuesto de renta e impuesto para la equidad CREE y por gastos laborales, con base en las disposiciones tributarias y legales vigentes.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa oficial del 34% separado en impuesto de renta por pagar del 25% e impuesto para la equidad CREE del 9%, por el método de causación, sobre el mayor valor que resulte de la comparación entre la renta presuntiva y la renta líquida fiscal.

j. Pasivos Estimados y Provisiones – La Comisionista registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- a. Exista un derecho adquirido y, en consecuencia, una obligación contraída.
- b. El pago sea exigible o probable, y
- c. La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, bonificaciones y contribuciones y afiliaciones.

k. Obligaciones laborales – Incluyen las obligaciones de la Comisionista con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales tales como vacaciones, primas y cesantías como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

l. Cuentas de orden - En éstas cuentas se registran los activos y valores entregados o recibidos en custodia y en garantía. Adicionalmente, se registran las operaciones recíprocas realizadas con vinculados económicos y operaciones que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Compañía, así como las cuentas de orden fiscales utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias.

m. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos – Los ingresos y gastos se reconocen mediante el cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, de tal manera que se logre el cómputo correcto del resultado neto del año.

n. Cuentas de orden fiduciarias – Las cuentas de orden fiduciarias reflejan los activos, los pasivos, el patrimonio y las operaciones de terceros, que por virtud de las normas legales o de un contrato se encuentren bajo la administración de la Comisionista, los valores registrados corresponden a los montos totales de las actividades desarrolladas por la entidad.

En estas cuentas se registran todos aquellos actos en virtud de los cuales una persona entrega a la Comisionista uno (1) o más bienes con el propósito que ésta con ellos una finalidad específica en beneficio del comitente.

o. Pérdida neta por acción - Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 para determinar la utilidad neta por acción, la comisionista utilizó el número de acciones en circulación.

El número de acciones suscritas y pagadas en circulación a esas fechas fue de 3.420.000. La pérdida neta por acción asciende a \$46.20 pesos al 31 de diciembre de 2014, mientras que al 31 de diciembre de 2013, la pérdida neta por acción fue de \$ 44.52 pesos.

- p. Transacciones con vinculados económicos - La Comisionista registra los saldos activos y pasivos, así como los ingresos y los gastos causados en cada periodo, correspondientes a operaciones con vinculados económicos tales como accionistas, administradores y miembros de Junta Directiva.
- q. Diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia - Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como la siguiente:

Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos Participativos - La desvalorización (el defecto del valor en libros frente al valor de mercado o realización) de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o que no cotizan en bolsa, se registran en el activo y en el patrimonio como menor valor de los mismos, mientras que la norma general establece que en estos casos se contabilice una provisión con cargo a gastos. Para el caso de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos clasificados como de alta o media bursatilidad, la actualización al valor de mercado afecta directamente el valor en libros en el activo y la ganancia o pérdida acumulada no realizada en el patrimonio.

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del periodo, el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los (20) veinte salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para ésta clase de activos.

Estado de Cambios en la Situación Financiera - La norma de general aceptación determina cinco estados financieros básicos, dentro de los cuales se incluye el estado de cambios en la situación financiera, mientras que las normas especiales no requieren dicho estado financiero.

A continuación se presentan las revelaciones sobre las principales cuentas al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

2. EFECTIVO

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|--------------|-------------|
| Depósitos en cuentas de ahorro en Banco Colpatria | \$ 2.942.403 | 4.194.372 |

Estos fondos están libres de restricciones y/o gravámenes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no presenta partidas conciliatorias superiores a 30 días.

3. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---|---------------------|----------------|
| Inversiones negociables en títulos participativos (1) | \$ 833.905 | - |
| Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (2) | <u>509.325</u> | <u>690.525</u> |
| | <u>\$ 1.343.230</u> | <u>690.525</u> |

(1) Considerando lo establecido en la Circular Externa 033 de noviembre de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista reclasificó durante el 2014 de inversiones disponibles para la venta a negociables un total de 39.709.758 acciones correspondientes a inversiones voluntarias en la Bolsa de Valores de Colombia esta reclasificación fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación del 2 de abril de 2014.

El siguientes es el detalle de las acciones reclasificadas:

| <u>Fecha de Reclasificación</u> | <u>Cantidad</u> | <u>Costo de Adquisición</u> | <u>Valoración</u> |
|---------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| 24-jun-14 | 12.933.461 | 49.934 | \$ 242.363 |
| 25-jul-14 | 2.963.108 | 46.254 | 24.860 |
| 14-oct-14 | 13.146.579 | 59.830 | 242.541 |
| 20-oct-14 | 10.666.610 | 43.005 | 196.994 |
| | <u>39.709.758</u> | <u>199.023</u> | <u>\$ 706.758</u> |

Durante el año 2014, la Comisionista generó un ingreso de \$634.883 por valoración de las inversiones negociables de la Bolsa de Valores de Colombia que fueron reclasificadas.

Durante el año 2014, la Comisionista reclasificó de disponibles para la venta a inversiones negociables 39.709.758 acciones

(2) Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos

| | | <u>2014</u> | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------------|---------------------|
| | <u>Número de acciones o unidades</u> | <u>Costo</u> | <u>Valor patrimonial</u> | <u>Valorización</u> |
| Bolsa de Valores de Colombia (a) | 91.000.000 | \$ 160.945 | 529.902 | 368.957 |
| FOGACOL (b) | 150.000 | <u>348.380</u> | <u>348.380</u> | - |
| | | <u>\$ 509.325</u> | <u>878.282</u> | <u>368.957</u> |

| | | <u>2013</u> | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------|
| | Número de acciones o unidades | Costo | Valor patrimonial | Valorización |
| Bolsa de Valores de Colombia (a) | 130.709.758 | \$ 359.967 | 772.534 | 412.567 |
| FOGACOL (b) | 150.000 | <u>330.558</u> | <u>330.558</u> | <u>-</u> |
| | | <u>\$ 690.525</u> | <u>1.103.092</u> | <u>412.567</u> |

- a) El valor al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. se determinó con base en el valor patrimonial de la acción certificado al 30 de noviembre de 2014 y 2013, siendo \$5,8231 y \$5,9103 (cifras en pesos), respectivamente.
- b) El valor de la inversión en el Fondo de Garantías de la Bolsa de Valores de Colombia (FOGACOL) se determinó con base en el valor de la unidad a 31 de diciembre de 2014 y 2013 \$2.322,533451 y \$ 2.203,723874 (cifras en pesos), respectivamente.

La variación en las unidades del Fondo de Garantías de la Bolsa de Valores de Colombia (FOGACOL) se registró como mayor valor de la inversión con cargo al estado de resultados.

Las acciones obligatorias de la Bolsa de Valores de Colombia se encuentran en garantía a su favor, para cubrir posibles incumplimientos por parte de la Comisionista, en desarrollo de su objeto social.

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|
| Comisiones | \$ 6.329 | - |
| IVA comisiones | 1.013 | - |
| Contratos de comisión | 17.861 | - |
| Intereses depósitos de ahorro | 8.588 | 10.496 |
| Anticipo de impuestos | <u>59.725</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 93.516</u> | <u>10.496</u> |

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> |
|---|--------------------|
| Equipo de oficina | \$ 18.469 |
| Equipo de Computación y Comunicación | 129.491 |
| Depreciación Acumulada Equipo de oficina | (1.521) |
| Depreciación Acumulada Equipo de Computación y Comunicación | <u>(14.202)</u> |
| | <u>\$ 132.237</u> |

Durante el año 2014, la depreciación cargada a gastos ascendió a \$15.723. A 31 de diciembre de 2013 la compañía no poseía activos fijos.

6. CARGOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|---------------------------------|-------------------|---------------|
| Impuesto al patrimonio | \$ - | 70.127 |
| Organización y puesta en marcha | 45.288 | - |
| Programas para computador | 436.483 | - |
| Menos - Amortización acumulada | <u>(55.543)</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 426.228</u> | <u>70.127</u> |

El saldo al 31 de diciembre de 2013, del impuesto al patrimonio fue amortizado durante el año 2014.

La Compañía estuvo sujeta al impuesto al patrimonio y sobretasa establecido para el año 2012, por la Ley 1370 de 2009 y el Decreto Legislativo 4825 del 2010, a la tarifa del 6%, liquidado sobre el patrimonio líquido del 1 de enero de 2011.

Para propósito de la contabilización, la Comisionista adoptó como política amortizarlo en el estado de resultados en 48 cuotas mensuales por el período comprendido entre el año 2011 al 2014, tomando como base lo establecido en el Decreto 514 de 2010 que adicionó el artículo 78 del Decreto 2649 de 1993.

Por lo anterior, el impuesto presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2014:

| | |
|--|-----------------|
| Saldo a diciembre 31 de 2011 | \$ 210.359 |
| Amortización año de 2012 | <u>(70.116)</u> |
| Saldo a diciembre 31 de 2012 | 140.243 |
| Amortización año de 2013 | (70.116) |
| Amortización año de 2014 | <u>(70.127)</u> |
| Saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2014 | <u>\$ -</u> |

El impuesto al patrimonio fue contabilizado con cargo a la cuenta de impuestos, gravámenes y tasas a la cual se aplican los respectivos pagos del mismo.

7. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|------------------|---------------|
| Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A (1) | \$ - | 6.147 |
| Retención en la fuente | 18.383 | 9.808 |
| Impuesto a las ventas retenido | 4.185 | 9 |
| Impuesto de industria y comercio retenido | - | 3 |
| Otros | 285 | 170 |
| | <u>\$ 22.853</u> | <u>16.137</u> |

(1) Corresponde al pago realizado por el Banco de los aportes parafiscales de la Comisionista reportados en la planilla integrada de autoliquidación de aportes.

8. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|----------------------------|-----------------|---------------|
| De renta y complementarios | \$ - | 12.065 |
| Impuesto CREE | 5.684 | 2.261 |
| De industria y comercio | 1.284 | - |
| Impuesto al patrimonio | - | 70.120 |
| | <u>\$ 6.968</u> | <u>84.446</u> |

9. OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> |
|---------------------------|------------------|
| Cesantías | \$ 768 |
| Intereses sobre cesantías | 65 |
| Prima de servicios | 358 |
| Vacaciones | 24.057 |
| | <u>\$ 25.248</u> |

A 31 de diciembre de 2013 la compañía no tenía obligaciones laborales.

10. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|-------------------------------------|-------------------|--------------|
| Obligaciones laborales - vacaciones | \$ - | 4.374 |
| Otras – bonificaciones (1) | 180.000 | - |
| | <u>\$ 180.000</u> | <u>4.374</u> |

(1) Corresponden a bonificaciones a empleados por los resultados de la gestión comercial.

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CREE

Las disposiciones fiscales colombianas aplicables a la Compañía, estipulan que la base para determinar el impuesto sobre la renta del año, no puede ser inferior al 3% del patrimonio fiscal en el último día del año inmediatamente anterior.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes de impuestos y la renta gravable estimada por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2014 y 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con lo contemplado en la Ley 1607 de 2012, la tarifa del impuesto de renta bajó del 33% al 25% y se creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con una tarifa del 8%; por los años 2013, 2014 y 2015, la tarifa establecida es del 9%. Sin embargo la ley 1739 de 2014 modificó la tarifa del impuesto para la equidad CREE la cual quedó definida en 9%.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la provisión para impuesto sobre la renta se calculó sobre la base de renta presuntiva como sigue:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|--------------------|------------------|
| Pérdida antes de impuestos | \$ (112.629) | (105.996) |
| Gastos no deducibles | 181.626 | 338 |
| Impuestos no deducibles | 74.641 | 70.923 |
| Ingresos no constitutivos de renta | <u>(819.140)</u> | <u>(185.608)</u> |
| Pérdida líquida fiscal | <u>(675.502)</u> | <u>(220.343)</u> |
| Renta presuntiva | <u>133.497</u> | <u>136.052</u> |
| Impuesto de renta | 33.374 | 34.013 |
| Impuesto CREE | <u>12.015</u> | <u>12.245</u> |
| Impuesto de renta y CREE del año | <u>45.389</u> | <u>46.258</u> |
| Impuesto de renta por pagar | 33.374 | 34.013 |
| Menos anticipo de impuestos | <u>(70.142)</u> | <u>(31.752)</u> |
| Impuesto de renta por pagar saldo a favor | <u>\$ (36.768)</u> | <u>2.261</u> |
| | | |
| CREE por pagar | 12.015 | 12.245 |
| Menos anticipo de impuestos | <u>(6.331)</u> | <u>(180)</u> |
| Impuesto CREE por pagar saldo a favor | <u>\$ 5.684</u> | <u>12.065</u> |

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|----------------------------|---------------------|------------------|
| Patrimonio contable | \$ 5.071.502 | 5.273.130 |
| Pasivo estimado no fiscal | <u>180.000</u> | <u>(40.551)</u> |
| Patrimonio fiscal estimado | <u>\$ 5.251.502</u> | <u>5.232.579</u> |

La declaración del año 2013, queda en firme dentro de los dos (2) años siguientes a su presentación, los años 2012 y 2011 quedan en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a su presentación, de acuerdo con lo señalado en el literal 8 del artículo 147 del Estatuto Tributario. La Compañía acumula créditos fiscales por \$1.982.399 al 31 de diciembre de 2014 que pueden ser utilizados para compensar con utilidades gravables futuras del el impuesto de renta, si las hubiere, así:

| <u>Concepto</u> | <u>Año origen</u> | <u>Valor</u> | <u>Vencimiento</u> |
|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| Pérdidas fiscales | 2008 | \$ 735.660 | N/A |
| Pérdidas fiscales | 2009 | 333.122 | N/A |
| Pérdidas fiscales | 2013 | 191.745 | N/A |
| Exceso renta presuntiva | 2009 | 126.423 | 2014 |
| Exceso renta presuntiva | 2010 | 163.070 | 2015 |
| Exceso renta presuntiva | 2011 | 152.244 | 2016 |
| Exceso renta presuntiva | 2012 | 140.151 | 2017 |
| Exceso renta presuntiva | 2013 | <u>139.984</u> | 2018 |
| Total | | \$ <u>1.982.399</u> | |

Mediante el artículo 21 de la ley 1739 de 2014, se crea un nuevo tributo denominado sobretasa al Impuesto para la Equidad (CREE), por los periodos gravables 2015,2016, 2017 y 2018, la base gravable es la considerada para el Impuesto para la Equidad (CREE), las tarifas aplicables son: 5% para 2015, 6% para 2016, 8% para 2017 y 9% para 2018 y se aplican a la base indicada, disminuida en \$ 800 millones.

A partir del año gravable 2015, las pérdidas fiscales generadas en el Impuesto para la Equidad (CREE), se podrán reajustar fiscalmente y compensar con las rentas líquidas que se obtengan en el CREE en los periodos siguientes, sin perjuicio de la base mínima (establecida en el artículo 22 de la Ley 1607 de 2012 y que corresponde al 3% del patrimonio líquido del año anterior).

12. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre 2014 y 2013, el capital autorizado de la Comisionista era de \$3.420.000 representado en 3.420.000 acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una para un total de acciones suscritas y pagadas de \$3.420.000.

Reserva Legal:

De acuerdo con disposiciones legales, todo establecimiento de crédito debe constituir una reserva legal, apropiando el diez punto cero por ciento (10,0%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta llegar al cincuenta punto cero por ciento (50,0%) del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del cincuenta punto cero por ciento (50,0%) del capital suscrito cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva no podrá destinarse a pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que la Comisionista tenga utilidades no repartidas.

A 31 de diciembre 31 de 2014 y 2013, la reserva legal estaba compuesta por apropiaciones de utilidades líquidas por \$1.440.563 y \$1.612.818, respectivamente.

13. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|----------------------|------------------|
| Cuentas de orden deudoras de control y fiscales | | |
| Cuentas de orden fiscales: | | |
| Pérdidas fiscales | \$ 1.093.784 | 1.054.260 |
| Ajustes y reajustes fiscales | 230.827 | 219.915 |
| Diferencia entre la renta presuntiva y renta líquida | 657.788 | 623.694 |
| Valor fiscal de los activos | 5.232.579 | - |
| Operaciones recíprocas activas: | | |
| Disponible | 2.942.403 | 4.194.372 |
| Operaciones recíprocas que afectan gastos | 176.987 | - |
| Otras | <u>1.045.188</u> | <u>202.650</u> |
| | <u>\$ 11.379.556</u> | <u>6.294.891</u> |
| Cuentas de orden acreedoras de control y fiscales; | | |
| Operaciones recíprocas de patrimonio | | |
| Capital social | \$ 3.245.580 | 3.245.580 |
| Reservas | 1.367.094 | 1.530.564 |
| Superávit por valorización | 350.140 | 391.526 |
| Resultados del ejercicio | (149.959) | (163471) |
| Operaciones recíprocas ingresos no operacionales | 122.760 | 81.574 |
| Otras | <u>100.583</u> | <u>316.533</u> |
| | <u>\$ 5.036.198</u> | <u>5.402.606</u> |

14. CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | |
|----------------------------|---------------------|--|
| Activo | | |
| Bancos | \$ 17.861 | |
| Compras por cumplir | 1.351.489 | |
| Liquidación y compensación | <u>4.626.432</u> | |
| | \$ <u>5.995.782</u> | |
| Pasivo | | |
| Clientes | 5.977.921 | |
| Otros usuarios | <u>17.861</u> | |
| | \$ <u>5.995.782</u> | |

15. GASTOS OPERACIONALES

Por los años terminados al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|-------------------|----------------|
| Impuestos | \$ 119.058 | 81.440 |
| Honorarios y comisiones | 116.773 | 58.213 |
| Arrendamientos | 11.971 | - |
| Contribuciones y afiliaciones | 100.657 | 44.119 |
| Servicios de administración e intermediación | <u>136.386</u> | <u>-</u> |
| Servicios | 72.793 | 24.056 |
| Divulgación y publicidad | - | 3.192 |
| Gastos legales | 2.664 | 1.992 |
| Telefonía celular | 3.223 | 320 |
| Seguros | 400 | 150 |
| Contrato de Servicios Banco Colpatria (1) | 175.000 | - |
| Diversos | <u>12.345</u> | <u>115</u> |
| | \$ <u>751.270</u> | <u>213.597</u> |

(1) Corresponde valor de los servicios originado en el contrato de prestación de servicios de soporte funcional celebrado entre la Comisionista y Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., el 16 de junio de 2014. La remuneración mensual por este contrato asciende a \$25.000.

16. OTROS INGRESOS (EGRESOS) NETO

Por los años terminados al 31 de diciembre el saldo corresponde a:

Otros ingresos:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|-------------------|----------------|
| Dividendos y rendimientos en participaciones (1) | \$ 204.624 | 195.004 |
| Rendimientos financieros | 122.759 | 81.574 |
| | <u>\$ 327.383</u> | <u>276.578</u> |

Otros egresos:

| | | |
|----------------------|-------------------|----------------|
| Financieros | \$ 1.987 | 250 |
| Gastos no deducibles | 644 | 338 |
| | <u>\$ 2.631</u> | <u>588</u> |
| | <u>\$ 324.752</u> | <u>275.990</u> |

(1) Tanto para el año 2014 como el 2013, se recibieron dividendos de la Bolsa de Valores de Colombia por \$185.608; por la inversión en FOGACOL se recibieron rendimientos por \$19,016 y \$9.396 respectivamente.

17. TRANSACCIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

Los siguientes son los saldos y transacciones con su accionista Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. al 31 de diciembre de 2014 y con su accionista Scotia Bank (Colombia) S.A. al 31 de diciembre 2013:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> |
|--|-------------------|---------------|
| Activos: | | |
| Saldo en cuenta ahorros | \$ 2.942.403 | 4.194.372 |
| Intereses por cobrar sobre cuenta de ahorros | <u>8.588</u> | <u>10.946</u> |
| Pasivos: | | |
| Cuentas por pagar a casa matriz | <u>\$ -</u> | <u>6.147</u> |
| Ingresos no operacionales: | | |
| Otros rendimientos financieros | <u>\$ 122.759</u> | <u>81.574</u> |
| Gastos no operacionales | | |
| Contrato de prestación servicios Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. | <u>\$ 175.000</u> | <u>-</u> |
| Comisiones | <u>1.987</u> | <u>-</u> |

18. REVELACIÓN DE RIESGOS

Scotia Securities cuenta con políticas y procedimientos establecidos para la administración de riesgos las cuales se enmarcan dentro de las normas vigentes y las políticas de The Bank of Nova Scotia. Estas políticas se actualizan periódicamente con las variaciones que sobre este tipo de procedimientos sucedan dentro de las prácticas de mercado en este tipo de negocios.

Tanto las operaciones con vinculados económicos así como con todas las contrapartes, se efectúan a precios y en condiciones de mercado.

En la actualidad, las políticas de control de riesgos, independientemente de la naturaleza de los mismos, se fundamentan en parámetros establecidos por la casa matriz siguiendo de cerca los últimos avances internacionales definidos para estos propósitos. En adición a lo anterior, la Comisionista ejerce igualmente controles permanentes sobre aquellos límites que, para la operatividad de la institución, han sido impuestos por la regulación local. Cada tipo de riesgo y cada factor son medidos siguiendo las metodologías diseñadas para estos propósitos y que permiten una estimación, administración y control de manera individual y consolidada de los mismos.

Se realiza el análisis, medición y control de las diferentes exposiciones a riesgos derivados de nuestra actividad (Contraparte, crédito mercado, liquidez y operacionales).

La Junta Directiva era informada de manera mensual sobre los mismos resultados arrojados por nuestros controles, a través igualmente de una explicación individual por tipo de exposición a los diferentes riesgos y la agregación de los mismos.

Como se detallará posteriormente, cada una de las áreas de riesgos (crédito, mercado y operacional), cuenta con sistemas eficientes para el desarrollo de sus actividades. Estos sistemas almacenan bases de datos históricas suficientemente representativas que permiten realizar fácilmente un seguimiento adecuado del nivel de exposición por tipo de riesgo y negocio. La seguridad de acceso a estas aplicaciones es igualmente observada y administrada.

Riesgo de contraparte - Corresponde a la contingencia de pérdida de un recurso financiero originado en la imposibilidad de la contraparte para atender sus obligaciones en el plazo debido o pactado. Este riesgo también está asociado con la posibilidad de que uno o varios de los emisores de los valores en los cuales se posean inversiones incumplan con sus obligaciones de pago.

Riesgo de crédito - La Compañía basa sus decisiones crediticias sobre políticas y procedimientos plenamente definidos en un marco adecuado de administración de riesgos.

Los manuales sobre procesos y procedimientos en cada una de las fases de aprobación, así como en los diferentes escenarios, están plenamente documentados y avalados realizándose las actualizaciones a que haya lugar por variaciones en los procedimientos definidos en el ámbito local y global.

Riesgo operacional – Las políticas, y metodologías en las cuales la comisionista Scotia Securities Colombia enmarca la administración del riesgo operativo se encuentran consignadas en el Manual SARO, el cual sigue las bases y lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el desarrollo de un Sistema de Administración de Riesgo Operativo según Circular Externa 041 de 29 de junio de 2009.

Para la efectiva administración del Riesgo Operativo en la Comisionista, se tienen establecidos parámetros de medición propios, acordes con la estructura, tamaño, objeto social y procesos de la compañía. De igual forma la gestión del Riesgo Operativo se alinea con los principios desarrollados por el Comité de Basilea que reflejan las mejores prácticas para la administración del Riesgo Operativo. Durante el 2014 esta metodología se vio complementada con implementación del marco de Gestión de RO de Scotiabank y la metodología de RCA para las Gerencias misionales. Adicionalmente se adoptó la Política de Riesgo de Nuevos Productos y Servicios.

A continuación, se describen las principales actividades desarrolladas en torno al Sistema de Administración del Riesgo Operativo durante el año 2014 en Scotia Securities Colombia:

- **Activación Scotia Securities Colombia:** Durante el primer semestre del año 2014, la Unidad de Riesgo Operativo realizó seguimiento a la reactivación de Scotia Securities, participó de forma semanal en las Teleconferencias y a través de las reuniones programadas para verificar el progreso del programa de reactivación. También se llevó a cabo el acompañamiento a través de la política de Nuevos Productos, en el cual todas las áreas involucradas dieron su Visto Bueno para la administración de los correspondientes riesgos y la entrada a producción de Scotia Securities.
- **Actualización Matriz de Riesgo Operativo:** Durante el transcurso del año 2014 se realizó la elaboración de dicha Matriz, integrando procesos y riesgos de las áreas del Banco que prestan soporte a la comisionista, donde se han identificado noventa y cuatro (94) riesgos y sus respectivos controles, los cuales reflejan el Perfil de Riesgo Operativo de la Comisionista Scotia Securities Colombia y de cada uno de sus macroprocesos, así: quince (15) riesgos calificados en Alto, diez y seis (16) riesgos calificados en Medio, treinta y cuatro (34) riesgos calificados en Bajo y veintinueve (29) riesgos calificados como Inusual.
- **Seguimiento de eventos de Riesgo Operativo:** Mensualmente se cargaron en la herramienta Vigía los eventos de Riesgo Operativo identificados, y se realizó el análisis de sus causas y controles, para un total de seis (6) incidentes distribuidos en 3 Tipo C (no genera pérdidas y no afecta el Estado de Resultados), 2 Tipo B (genera pérdidas y no afecta el Estado de Resultados), y 1 Tipo A (genera pérdidas y afecta el Estado de Resultados) por \$277.152,57 pesos, cuyo detalle es el siguiente:

| MES | CUENTA CONTABLE | | VALOR | DESCRIPCIÓN |
|-------|-----------------|------------------------|---------------|---|
| Julio | 531415004 | Impuestos Asumidos GMF | \$ 277.152,57 | Se realizó una operación de compra de dólares entre Banco Colpatria y el cliente, al ingresar la operación al sistema generaba el cobro del 4x1000. Al respecto el cliente informó que no contaba con los recursos para cubrir este valor ya que el giro era por el valor cerrado de la transacción, por este motivo SSC asume el valor del impuesto cobrado. |

- **Capacitación de Riesgo Operativo:** En lo referente a la Capacitación en Riesgo Operativo, con una planta de 4 colaboradores, al 31 de diciembre de 2014 el 100% de los funcionarios de la Comisionista, había realizado y aprobado el Curso de Gestión del Riesgo Operativo – Parte integrante de nuestra cultura.
- **Atención Visitas Órganos de Supervisión:** Se atendió la visita de la Revisoría Fiscal KPMG, adelantada en el mes de diciembre de 2014.

Riesgo de mercado y liquidez – El perfil de riesgo de Scotia Securities es conservador, en relación a su negocio primario basado en la negociación de acciones en el mercado local para clientes institucionales nacionales y extranjeros, desde el punto de vista de riesgo de mercado y liquidez.

La entidad tiene implementados los sistemas de Riesgo de Mercado – SARM y Riesgo de Liquidez – SARL, para la administración y gestión de sus riesgos derivados de la operación, los cuales se encuentran aprobados por la Junta Directiva y su casa matriz, y se encuentran documentados a través de la Política de Riesgo de Mercado y Política de Riesgo de Liquidez. La administración de dichos sistemas se encuentra a cargo de la Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez, con un recurso asignado con dedicación exclusiva para su seguimiento y monitoreo, lo cual se enmarca en el modelo de gobierno corporativo aprobado en la Junta Directiva, quien hace las veces de Comité de Riesgo.

En la Política de Riesgo de Mercado y Política de Riesgo de Liquidez se encuentran consignadas cada una de las etapas y elementos del sistema, incluyendo límites y políticas, procedimientos, metodologías y mecanismos de control interno que permiten a la entidad adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación de los riesgos de mercado, de tal forma que pueda mantener un monto de capital adecuado que guarde correspondencia con los niveles de riesgos definidos.

Las operaciones de cuenta de terceros, en desarrollo de contrato de comisión, no se encuentran expuestas a Riesgo de mercado toda vez que la comisionista actúa solo como intermediaria.

A continuación se describen los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus operaciones, las cuales iniciaron a partir del segundo semestre del año 2014.

Riesgo de liquidez

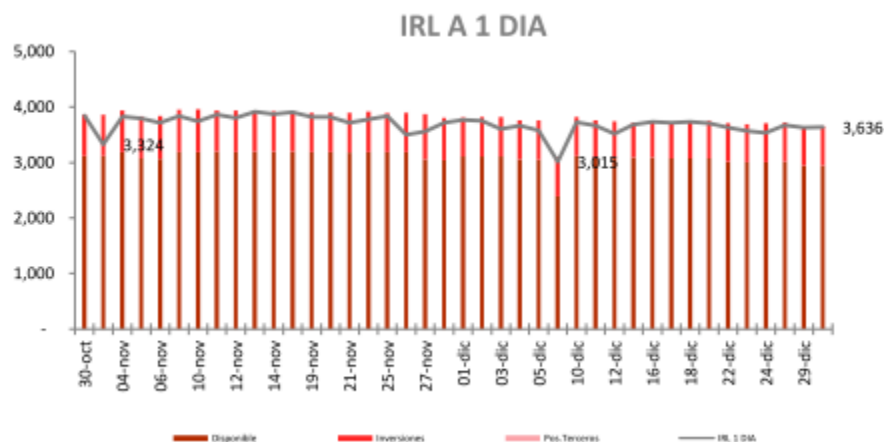
Con el fin de garantizar el adecuado control de la exposición a Riesgo de Liquidez de la entidad y proporcionar un ambiente adecuado para la gestión de la liquidez, Scotia Securities tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez –SARL, mediante el cual se identifica, mide, controla y monitorea eficazmente este riesgo. Así mismo, se encuentran enmarcadas las políticas, la estructura organizacional, metodología y procedimientos para su adecuada gestión alineados a los principios que gobiernan la administración de riesgos de Scotiabank.

Este manual fue aprobado por la Junta Directiva, quien a su vez actúa como comité de Riesgos, cuya aprobación queda consignada en el libro de actas, así como su actualización y/o modificación. De igual manera la Junta autoriza a la Gerencia de Riesgos de Mercado y Liquidez, la

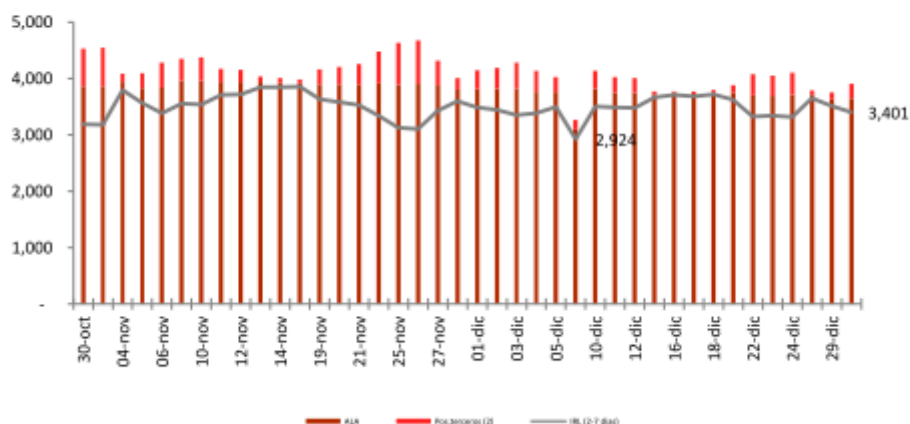
tarea de desarrollar políticas para la administración del riesgo de liquidez para ser aprobadas por la Junta Directiva, elaborar y ejecutar el SARL de manera efectiva y asegurarse de forma permanente que las políticas y los procesos sean integrales, sólidos y prudentes.

La ejecución de las estrategias de liquidez está a cargo de Tesorería (Front Office), por lo tanto se establecen límites de productos aprobados para el desarrollo de las operaciones en cuenta propia y en cuenta de terceros, en desarrollo de contrato de comisión definidas de acuerdo a tipología y nivel de activos líquidos de la entidad.

La estructura del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) se encuentra acorde a las metodologías de medición aprobadas por la Superintendencia Financiera mediante cumplimiento con la normatividad vigente de la circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995), capítulo VI Reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez. En este sentido, para el cierre de 2014, la exposición a riesgo de liquidez de las operaciones en cuenta propia y por cuenta de terceros, medido a través del cálculo del indicador de riesgo de Liquidez – IRL y sus componentes de acuerdo capítulo VI de la CBCF Anexo II, se muestra a continuación (millones):



IRLA (2-7 DIAS)



Como se puede observar la entidad cuenta con los activos líquidos de alta calidad en promedio de \$3,651MM, manteniendo así un promedio en el IRL de \$3,475MM.

Riesgo de Mercado

El Riesgo de mercado se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución del valor económico del patrimonio, como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la entidad.

Scotia Securities cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado –SARM, diseñado con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear la exposición a Riesgo de Mercado, bien sea de sus clientes o por cuenta propia. Este manual conserva los lineamientos generales impartidos en el capítulo XXI de la Circular básica Contable Financiera (CBCF) 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, describe los principios generales, las políticas, procedimientos, estructura de gobierno y mecanismos de control con el objetivo de adoptar de manera oportuna las decisiones para la mitigación de dicho Riesgo. La gestión directa del Riesgo de Mercado recae en el Front Office, quien debe gestionar las exposiciones de riesgo que generan sus posiciones dentro de los límites establecidos.

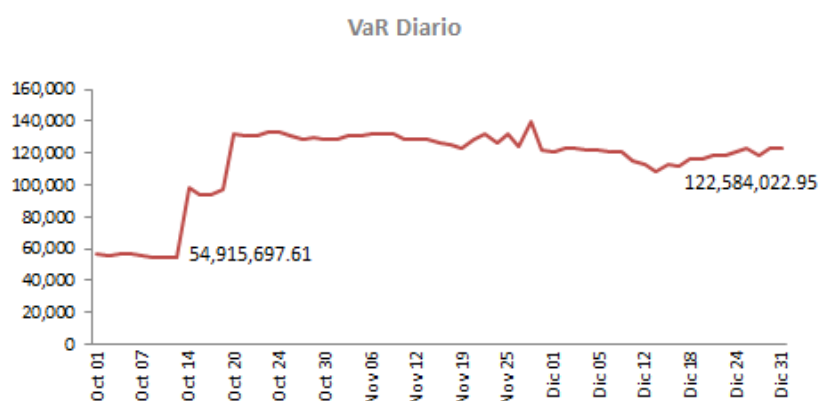
La entidad utiliza el cálculo del VaR Regulatorio de acuerdo a los lineamientos del Modelo Estándar establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXI y según la metodología establecida en el anexo 1. Este procedimiento es realizado por la Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez con una periodicidad diaria y mensual con el cierre de los estados financieros. Se compone de cuatro elementos que son calculados de forma separada: Riesgo de tasa de Interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones, Riesgo de inversiones en Fondos de Inversión Colectiva; teniendo en cuenta que la actividad de las operaciones de la comisionista a la fecha se ha enfocado únicamente en operaciones de renta variable, actualmente se mide el factor de Riesgo de precio de acciones.

El sistema de Administración de Riesgo Mercado de la Comisionista se encuentra acorde a las metodologías de medición aprobadas por la superintendencia financiera de Colombia. En este sentido, para el cierre de 2014, la exposición a riesgo de mercado a través del cálculo del VaR normativo acorde al Anexo I del capítulo XXI de la CBCF fue la siguiente:

| FACTOR | Valor (cop) |
|------------------------------|-----------------------|
| TASA DE INTERES | 0 |
| TASA DE CAMBIO | 0 |
| PRECIO DE ACCIONES | 122,584,022.95 |
| CARTERAS COLECTIVAS | 0 |
| VALOR EN RIESGO TOTAL | 122,584,022.95 |

Como se puede identificar, la comisionista a la fecha ha incurrido en operaciones de renta variable, siendo este el único factor a calcular.

A continuación se indica la evolución del VaR en el último trimestre.



El incremento en la Posición del VaR obedeció a la reclasificación de las inversiones, pasando de disponibles para la venta a inversiones negociables en el último trimestre del año.

Riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) - Scotia Securities se rige para los efectos de riesgo de lavado de activos, así como para los demás riesgos inherentes a la actividad del negocio, por políticas y procedimientos establecidos de manera global directamente por la casa matriz. Es de resaltar que dichos procedimientos y políticas siguen de cerca los lineamientos y los últimos estándares internacionales definidos para estos propósitos así como aquellos parámetros establecidos en esta materia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estas políticas son revisadas por lo menos una vez al año.

Los procedimientos y políticas sobre los cuales se fundamenta la prevención al lavado de activos se soportan sobre procesos de revisión de clientes actuales y nuevos que involucran aspectos tales como: industria en la cual se ubica el negocio del clientes, productos que comercializa, su localización geográfica, su estructura accionaria al nivel de detalle del último beneficiario, su volumen de operaciones.

Como parte complementaria a los controles anteriormente mencionados es importante resaltar que a nuestro interior y de acuerdo con las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la UIAF, todos nuestros clientes son revisados contra la lista de sanciones oficial de las Naciones Unidas y la OFAC, entre otras. La Compañía cumple con los reportes requeridos a la UIAF.

Infraestructura tecnológica – La Compañía cuenta con sistemas propios y eficientes para el desarrollo de sus actividades. Estos sistemas almacenan bases de datos históricas que permiten realizar fácilmente un seguimiento adecuado del nivel de exposición por tipo de riesgo y negocio. La seguridad de acceso a estas aplicaciones es observada y administrada. Así mismo, todos estos sistemas guardan consistencia con el volumen y complejidad de las transacciones que actualmente desarrolla nuestra entidad.

Sistema de atención al consumidor financiero (SAC) - En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1328 de 2009, el Decreto 2555 de 2010 y la Circular Externa 015 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Compañía estructuró el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC de acuerdo con sus características, necesidades y estrategias. Dicho sistema, desde el 1° de enero de 2011, se halla implementado.

El SAC, que tiene como propósito principal facilitar y mejorar las relaciones con los consumidores..

La Compañía durante los años 2014 y 2013 dio oportuno cumplimiento a las disposiciones legales en materia de posición propia, inversiones obligatorias en la Bolsa de Valores de Colombia, capitales mínimos, patrimonio técnico, relación de solvencia y reserva legal. Los requerimientos de las entidades que ejercen la inspección y vigilancia fueron atendidos en forma oportuna.

Sistema de administración de riesgo crediticio (SARC) - Políticas y procedimientos - La Comisionista cuenta con políticas para la administración del riesgo de contraparte actualizados y publicados para asegurar el pleno conocimiento de las áreas involucradas al interior de la Compañía de manera que de la mano con los controles diseñados por la administración, pueda garantizarse el total cumplimiento.

El riesgo de crédito está direccionado en el análisis de las contrapartes a través de las cuales se está expuesta a posibles riesgos por deterioros de la calidad de crédito, fallas en la infraestructura del mercado y en la capacidad operativa.

Con el propósito de definir el nivel de exposición o aceptación máxima de riesgo que se quiere tener, considerando, entre otras, la capacidad patrimonial de las contrapartes en la operación, el riesgo de contraparte se mide y controla a través del establecimiento de cupos de crédito y negociación para cada contraparte con la cual La Comisionista opera.

El riesgo cliente se define como el que genera o puede generar una pérdida potencial por incumplimiento de un cliente en una transacción pactada. Estos límites están asociados a condiciones crediticias tanto del cliente, del portafolio de garantías, como de los subyacentes envueltos en la operación.

Así mismo, se ha implementado un sistema de alertas para anticipar el deterioro de la calidad crediticia de nuestras contrapartes del sector financiero nacional, de los emisores de valores registrados en el RNVE y de nuestras contrapartes internacionales, lo que nos ha permitido tener un seguimiento periódico acorde con la información disponible en el mercado acerca de la condición financiera, de la percepción de riesgo de crédito, de las faltas a normas de conducta, de la transparencia de sus posiciones con alto deterioro de crédito, la información de alertas, nos permite tomar decisiones sobre los montos máximos de operación con estas contrapartes para los mercados o tipos de productos, mejorando la gestión de Riesgo de Crédito en las posiciones propias y administradas. Informe sobre las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Riesgos

19. ADMINISTRACION DEL RIESGO LEGAL

La Vicepresidencia Jurídica del Banco Colpatria soporta la gestión del riesgo legal de las operaciones efectuadas por la Comisionista. Esta vicepresidencia define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, garantizando que estas cumplan con las normas vigentes y evalúa los contratos que soportan las operaciones realizadas por la Comisionista.

20. GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Comisionista, se encuentran informadas sobre la responsabilidad que implica la administración y/o gestión de los diferentes riesgos de la entidad y en atención a ello, son concedores de los procesos y estructura de las áreas de gestión de riesgos y de los negocios, para que a partir de allí puedan establecer la orientación estratégica de la compañía y el monitoreo efectivo sobre las decisiones. Estos órganos determinan y aprueban las políticas y el perfil de riesgo de la Comisionista e intervienen en la aprobación de los límites de operación de clientes y tesorería.

Políticas y división de funciones - Las políticas de gestión de los Sistemas de Administración de Riesgo de la Comisionista (SARO, SARC, SARIC, SARLAFT, SAC, SCI, SARL, SARM), han sido debidamente aprobadas por la Junta Directiva. Previo a su aprobación, el responsable de ejecutar cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgo, remite a través de la Secretaría General, el contenido de las políticas y sus actualizaciones, los cuales son objeto de estudio y consideración de los Directores de cara a emitir sus decisiones correspondientes. Al interior de la Entidad, el proceso de identificación, evaluación, administración, medición y control de los riesgos inherentes a las diferentes clases de negocios, es realizado por áreas independientes y especializadas en Gestión de Riesgos. Todo lo anterior en línea con el Contrato de Presentación de Servicio de Soporte Funcional suscrito con su Casa Matriz.

Reportes a la Junta Directiva – Las áreas que administran el SARM y el SARL es objeto de reporte mensual a la Junta Directiva. Trimestralmente reportan la Gerencia SARLAFT, y la Gerencia URO en lo relacionado con el SARO y Semestralmente la Gerencia que administra el SAC. Igualmente son objeto de reporte a la Junta Directiva la información financiera de la entidad, la gestión adelantada por la administración y toda aquella información que de acuerdo con sus competencias, deba ser informada a la Junta Directiva. La información acerca de las posiciones en riesgo, describiendo las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio, así como los eventuales incumplimientos de los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con los vinculados a la Comisionista son igualmente objeto de reporte ante este órgano social cuando a ello hubiese lugar.

Infraestructura tecnológica - Las áreas que gestionan los diferentes sistemas administración de riesgo de la Comisionista, en línea con el Contrato de Soporte Funcional con Casa Matriz, así como la Auditoría Interna y la Revisoria Fiscal, cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada y que les permite brindar la información y los resultados necesarios, tanto por el tipo de operaciones que realizan, como por el volumen de las mismas. Esto facilita cumplir con los reportes e informes periódicos a la Administración y a la Junta Directiva, a fin de que estos órganos realicen un monitoreo de su gestión.

Metodologías para medición de riesgos – La entidad ha desarrollado e implementado diversos tipos de metodologías basados en la regulación local e internacional, para medir los riesgos identificados y así mismo establecer los controles que permitan reducir la exposición y materialización de éstos, así como mejorar el perfil de riesgo en cada una de sus modalidades (SARO, SARIC, SARLAFT, SAC, SCI, SARL, SARM).

Estructura organizacional - Existe independencia entre las áreas de negociación, control de riesgos y de contabilización, y a su vez, éstas son dependientes de áreas funcionales diferentes para cada uno de los Riesgos administrados.

Capital humano - Las personas que administran los diferentes sistemas de administración de riesgo de la Comisionista, están calificadas y preparadas, tanto académica como a nivel de experiencia profesional. También, periódicamente reciben capacitaciones que les permita estar actualizados respecto de los avances regulatorios locales e intercambiar experiencias de actualización y mejores prácticas.

Verificación de operaciones – La Comisionista cuenta con mecanismos de seguridad en la negociación, que permiten validar que las operaciones se hacen en las condiciones pactadas y mediante medios internos de comunicación, que aseguran la comprobación de las condiciones pactadas. La contabilización de las operaciones se realiza de manera oportuna y adecuada, a fin de prevenir y evitar incurrir en errores que puedan significar pérdidas o utilidades equivocadas.

Auditoría – Las áreas de auditoría interna y externa, diseñan programas de trabajo con evaluaciones periódicas a diferentes áreas de la Comisionista. Igualmente realizan un seguimiento al cumplimiento de los planes de acción que surgen en cada una de las auditorías como oportunidades de mejora, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Entidad. El resultado de los trabajos que realizan es informado a la Administración, en todos los casos y al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva en casos relevantes.

En las notas a los Estados Financieros, se describen las políticas adoptadas por la Comisionista en las cuales se revelan los procedimientos seguidos para un adecuado control y presentación de los estados financieros, políticas que se aplican en forma consistente en los diferentes períodos contables. Igualmente se revelan las principales partidas que componen las diferentes cuentas del balance general, estado de resultados y cuentas contingentes y de orden, ampliando en cada uno de los rubros las operaciones que tienen alguna relevancia en dichas cifras. Con estas políticas y procedimientos se preserva un control permanente de la información financiera, los cuales son actualizados con las diferentes normas expedidas por la Superintendencia Financiera o por el Gobierno Nacional cuando haya lugar, todo en concordancia con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, según se enuncia en el último capítulo del informe del Gerente de la Comisionista a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Otra información de Ley).

La evaluación de los diferentes temas asociados a la actividad de la Comisionista, en algunos comités de Casa Matriz, verifican la operatividad y aplicación de los controles establecidos al interior de la Comisionista.

A través del Comité Directivo de Casa Matriz, el Gerente General de la Comisionista informa de las deficiencias o fallas de cualquier índole que se haya presentado en la Comisionista; Sin embargo, se debe anotar que hasta la fecha, no ha existido ninguna clase de deficiencia significativa que haya impedido a la entidad cumplir con su misión y que haya afectado la calidad de la información financiera, lo cual ha permitido que se evalúe en forma consistente y razonable respecto de los hechos generadores en los períodos contables precedentes.

Los informes del Comité de Auditoría se ponen a disposición de la Revisoría Fiscal, quienes a su vez asisten a los mismos y presentan un informe preliminar sobre su evaluación del control interno de la Comisionista, resaltando los principales eventos encontrados en su trabajo como Revisores Fiscales. De la misma manera, miembros de la Junta Directiva participan como integrantes del Comité de Auditoría, lo que les permite disponer de mayor información para la toma de sus decisiones en las reuniones de Junta Directiva y participar del Control Interno de la entidad.

Asimismo, tampoco se ha presentado a la fecha, casos de fraude que hayan afectado la calidad de la información financiera, por lo que permite mostrarla en forma razonable y consistente con los períodos contables precedentes, tal y como se mencionó el párrafo anterior.

21. CONTROLES DE LEY

La Comisionista durante los años 2014 y 2013, dio oportuno cumplimiento a las disposiciones legales en materia de posición propia, inversiones obligatorias en la Bolsa de Valores de Colombia, capitales mínimos, patrimonio técnico, relación de solvencia y reserva legal.

Los requerimientos de las entidades que ejercen la inspección y vigilancia fueron atendidos en forma oportuna.

22. EVENTOS SUBSECUENTES

Para los años culminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se han presentado con posterioridad al 31 de diciembre situaciones importantes que ameriten ser revelados o que tengan un impacto significativo en los estados financieros.

23. OTROS ASUNTOS DE INTERES.

Reactivación del Puesto de Bolsa:

El proceso de reactivación se llevó a cabo de manera satisfactoria durante el primer semestre de 2014, definiendo para la Comisionista un Modelo de negocio inicial orientado a la Compra y Venta de valores para Clientes Institucionales Nacionales y Extranjeros y teniendo para la Comisionista la capacidad de actuar por cuenta de terceros o por cuenta propia. Como firma Bancarizada, la estructura de la Comisionista, salvo para el área comercial, está apalancada en Banco Colpatria mediante un contrato de áreas compartidas suscrito al momento de la reactivación. Todo el proceso y la estructura y modelo de negocio fue presentado a la Superintendencia Financiera, a AMV y a la Bolsa de Valores, siendo esta última la encargada de aprobar la reactivación, que fue efectivamente aprobada y anunciada como efectiva a partir del 16 de junio de 2014. Durante un periodo cercano a un mes, Scotia Securities (Colombia) S.A. estuvo en una etapa de marcha Blanca durante la cual, ya en ambiente de producción, se verificaron todos los procesos relacionados con el negocio y el cumplimiento de la normativa aplicable y finalmente a partir del 17 de julio de 2014 la Comisionista estuvo totalmente funcional con clientes en el modelo de negocio propuesto.

Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A. al ser una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y estar controlada por Multibanca Colpatria Banco Colpatria S.A., De acuerdo con el Decreto 2784 de 2012, la Compañía hace parte del grupo I de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, de acuerdo a la normatividad expedida por el Gobierno Nacional a partir de la ley 1314 de 2009 y posteriores decretos emitidos que reglamentan su implementación, cuyo propósito es que se cumpla principalmente con dos objetivos, estandarizar los criterios de presentación y aseguramiento de la información financiera de forma que se facilite su análisis y entendimiento, y conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad, que permita establecer un mismo lenguaje financiero (informes financieros que brinden información comprensible, transparente y comparable, pertinente y

confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios y demás usuarios).

Es importante mencionar que a lo largo de los años 2013 y 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia realizó estricto seguimiento al proceso de convergencia de información financiera que han realizado las entidades, mediante el envío de diferentes requerimientos de información.

El 26 de diciembre de 2013, la Superintendencia Financiera emitió la Circular Externa 038 por medio de la cual imparte nuevas instrucciones frente al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y solicitó a las entidades vigiladas el envío de un resumen que incluya las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de apertura, señalando además las excepciones y exenciones en la aplicación al marco técnico normativo anexo al Decreto 2784 de 2012 y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos que se hayan establecido y concede un plazo máximo de respuesta el 28 de febrero de 2014. Adicional a esto, se solicitó la elaboración un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014, de conformidad con las directrices establecidas en el marco técnico normativo para la adopción por primera vez.

De acuerdo a la Circular Externa 038 de 2013, de la Superintendencia Financiera de Colombia, durante el año 2014, la Comisionista presentó el estado preliminar de situación de apertura a esta Superintendencia de conformidad con las directrices establecidas en el marco técnico normativo para la adopción por primera vez. al 1 de enero de 2014, servirá como punto de partida para la contabilización bajo Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.

Adicionalmente ha preparado los estados financieros aplicando IFRS para el año de transición.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 son con corte al 31 de diciembre del 2014 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2015, que requieren su comparación con la información de transición del año 2014, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 2784 de 2012 y modificado por el Decreto 3023 de 2013.

El 31 de diciembre de 2014, finalizó el periodo de transición, y la emisión de los primeros estados financieros de Scotia Securities S.A. Comisionista de Bolsa bajo normas internacionales de información financiera NIIF será en 2015.